



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En Yaguachi

3310
Julio de 2003



RESOLUCION No. 03-G-DIC-

0002034

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Como a continuación sigue

VER Año: 2003

Nº 25 Rm 447

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **SERVICIOS DE CAFETERIA, RESTAURANTES, TURISMO Y AFINES, SERVITURIS C.A.**, por la de **SERVITURIS C.A.**, cambio de domicilio de la ciudad de Yaguachi, al Cantón Coronel Marcelino Maridueña, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 14 de febrero de 2001, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante oficio No.G-IJ-03-1082, del 11 de febrero de 2003, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03022 de febrero 1 de 2003; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

Ver año: 1989
Nº 22
Rm 447
F. 116-151

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **SERVICIOS DE CAFETERIA, RESTAURANTES, TURISMO Y AFINES, SERVITURIS C.A.**, por la de **SERVITURIS C.A.**, b) el cambio de domicilio de la ciudad de Yaguachi, al Cantón Coronel Marcelino Maridueña, c) la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; d) el capital autorizado en **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, e) el aumento de capital suscrito por **SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SETECIENTAS VEINTE** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas. y; f) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **YAGUACHI**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Quinto y Décimo Tercero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores de la Propiedad de los cantones Coronel Marcelino Maridueña y Yaguachi, inscriban en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura y esta Resolución; y, tomen nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha, la compañía que hoy cambia su denominación y su domicilio.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

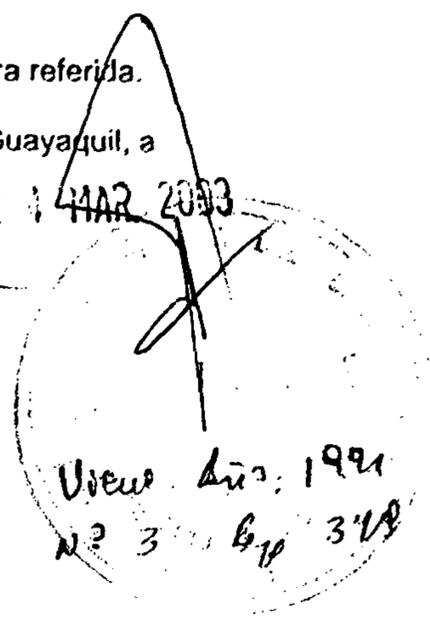
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

24 de ABR 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MBVAJT.-
Martha Victoria.-
Exp. No: 56734

(Rm)





REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CERTIFICO: Que la Resolución
Que antecede, queda inscrita con el
No. 24 del Registro correspondiente
y anotada bajo el No. 446 del repertorio
Yaguachi, Julio 8 del 2003
El Registrador de la Propiedad



[Handwritten Signature]
Ab. Felix E. Castro Guerrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON YAGUACHI

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
SAN JACINTO DE YAGUACH**

CERTIFICO: Que la copia de la Resolución que antecede, es igual a su original, la cual consta inscrita el ocho de julio del dos mil tres, con el número veinticuatro del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número cuatrocientos cuarenta y seis, a la cual me remito en caso necesario.- Yaguachi, 4 de agosto del 2003.-

[Handwritten Signature]
Ab. Felix E. Castro Guerrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON YAGUACHI



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que: La Resolución N° 0002034
Que antecede, queda inscrita con el
No. 75 del Registro correspondiente
y anotado bajo el No. 362 del repertorio
Marcelino Maridueña 5 de agosto 2003

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

[Handwritten Signature]
Dr. Jose Ricardo Chiriboga C.
Registrador de la Propiedad del
Canton Marcelino Maridueña

Dr. Jose Ricardo Chiriboga C.
Registrador de la Propiedad del
Canton Marcelino Maridueña



[Handwritten Signature]
Ab. Oscar Flores

[Handwritten Signature]
D. Ricardo Chiriboga

[Vertical Handwritten Note]
Se Tomó Nota al Marco de la Base
de Servicios de Cafetería, Restaurantes, Turismo y Afines, SERUTURIS, C.A.
05-08-2003